



Este documento ha sido traducido a varios idiomas como información únicamente. El texto original y válido (en inglés) se puede obtener en: <http://www.icann.org/en/groups/board/documents/resolutions-02feb13-en.htm>

1. Orden del día convenido	2
a. Aprobación de las actas de las reuniones de la Junta Directiva	2
b. Modificaciones a la Carta Orgánica del Grupo de Partes Interesadas de Registros	2
<i>Fundamentos de la Resolución 2013.02.02.02</i>	<i>3</i>
c. Alquiler de espacio para oficinas en California del Sur.....	4
<i>Fundamentos de la Resolución 2013.02.02.03</i>	<i>4</i>
d. Contratación de un auditor independiente	5
e. Designación de funcionarios y revisión de documentación pertinente	6
2. Orden del día principal:.....	7
a. Grupo de Trabajo de Múltiples Partes Interesadas para la Estrategia de Reuniones.....	7
<i>Fundamentos de las Resoluciones 2013.02.02.08- 2013.02.02.11</i>	<i>8</i>

1. Orden del día convenido

a. Aprobación de las actas de las reuniones de la Junta Directiva

Resuélvase (2013.02.02.01): Por la presente, la Junta Directiva aprueba el acta de la reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la ICANN celebrada el 20 de diciembre de 2012.

b. Modificaciones a la Carta Orgánica del Grupo de Partes Interesadas de Registros

Visto y considerando que, los Estatutos de la ICANN (Artículo X, Sección 5.3) establecen: "Cada Grupo de Partes Interesadas [de la GNSO] deberá mantener el reconocimiento de la Junta Directiva de la ICANN".

Visto y considerando que, el Grupo de Partes Interesadas de Registros de la GNSO (RySG) informó al personal y a la Junta Directiva de la ICANN respecto de una serie de cambios a su Carta Orgánica, los cuales incluyen la expansión de las actividades de su Grupo de Observadores interno, la simplificación del proceso de evaluación de sus pagos anuales y la incorporación del Presidente próximo pasado del RySG a su Comité Ejecutivo.

Visto y considerando que, la comunidad tuvo la oportunidad de revisar las modificaciones a la Carta Orgánica del RySG y hacer comentarios al respecto, y no hubo objeciones a dichos cambios.

Visto y considerando que, el Comité de Mejoras Estructurales de la Junta Directiva recomienda que la Junta apruebe las modificaciones a la Carta Orgánica del RySG tal como fueron presentadas.

Resuélvase (2013.02.02.02): La Junta Directiva aprueba las modificaciones propuestas para la Carta Orgánica del Grupo de Partes Interesadas de Registros.

Fundamentos de la Resolución 2013.02.02.02

En julio de 2009, como parte de un programa integral de mejoras de la GNSO, la Junta Directiva de la ICANN aprobó las Cartas Orgánicas formales de cuatro nuevos Grupos de Partes Interesadas (ver la resolución 2009.30.07.09 de la Junta Directiva de la ICANN).

Los Estatutos de la ICANN (Artículo X, Sección 5.3) establecen: "Cada Grupo de Partes Interesadas deberá mantener el reconocimiento de la Junta Directiva de la ICANN". La revisión de las modificaciones a la carta orgánica del Grupo de Partes Interesadas es una parte importante de la obligación de la ICANN de mantener el reconocimiento de los Grupos de Partes Interesadas y Unidades Constitutivas de la GNSO, como también de preservar los principios operativos establecidos en los Estatutos de la ICANN. La revisión y los comentarios efectuados por la comunidad respecto de las modificaciones propuestas para la Carta Orgánica de este grupo de partes interesadas pueden ser de utilidad para la Junta Directiva durante su proceso de evaluación. Este proceso es clave para las iniciativas de responsabilidad y transparencia de la ICANN. Durante el período de comentarios sobre este proceso, no se recibieron comentarios que objetasen los cambios propuestos. Se recibieron comentarios indicando la manera en que las modificaciones propuestas podrían ser incorporadas a las cartas orgánicas de los demás Grupos de Partes Interesadas, lo cual será considerado a medida que se desarrolle un proceso de evaluación más formalizado.

Esta acción tendrá un impacto limitado sobre los recursos de la ICANN. Una mayor cantidad de actividades de los Grupos Observadores del RySG requiere reuniones y apoyo por parte de la Secretaría; no obstante, hasta el momento, dicho apoyo se encuentra dentro de los parámetros presupuestarios y de personal existentes de la ICANN. Se prevé que esta medida no tendrá impacto en la seguridad, estabilidad y flexibilidad del sistema de nombres de dominio.

La presente acción es una función organizacional y administrativa de la Junta Directiva, respecto de la cual se recibieron comentarios públicos.

c. Alquiler de espacio para oficinas en California del Sur

Visto y considerando que, el contrato de alquiler vigente de la ICANN en Los Ángeles vence el 30 de junio de 2022.

Visto y considerando que, las principales operaciones y el personal de la ICANN se encuentran ubicados en la zona de Los Ángeles.

Visto y considerando que, las necesidades actuales y futuras de espacio de oficinas para las principales operaciones serán de 35.000 pies cuadrados, como mínimo.

Visto y considerando que, el Comité de Finanzas de la Junta Directiva recomendó que la Junta apruebe la presente resolución.

RESOLUCIÓN 2013.02.02.04 EDITADA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 2013.02.02.03

Resuélvase (2013.02.02.04): La Junta Directiva aprueba la edición del texto detallado de la Resolución (2013.02.02.03) y sus correspondientes fundamentos, pendiente del cierre de las negociaciones.

Fundamentos de la Resolución 2013.02.02.03

Si bien la ICANN está trabajando en pos de un plan de internacionalización agresivo, no está en sus planes reubicar sus oficinas centrales de Los Ángeles. La oficina de Los Ángeles fue diseñada como una oficina multi-funcional. Es una oficina central para operaciones de apoyo, a la vez que sirve como sede para reuniones de grupos pequeños a medianos (por ejemplo, talleres de la Junta Directiva). Como resultado de los requerimientos de

personal para brindar apoyo al Programa de Nuevos gTLD, se colmó la capacidad del espacio existente.

Si bien en el futuro la mayor parte del personal estará ubicado en oficinas nodales y en distintas ubicaciones fuera de los Estados Unidos, los planes de dotación de personal a largo plazo hacen que resulte necesario contar con un número de plazas para aproximadamente 35 nuevos miembros del personal. En el edificio donde está ubicada la oficina de Los Ángeles queda un espacio disponible. Dicho espacio comprende aproximadamente 5.800 pies cuadrados y se encuentra directamente arriba del espacio actualmente utilizado por la ICANN. Dada la conveniente ubicación, y la buena relación de trabajo con el locador actual, la Junta Directiva determinó que es apropiado efectuar una enmienda al contrato de alquiler.

Si bien esta medida tendrá un impacto fiscal, no entrará en vigor durante el Año Fiscal en curso y será abordada en el proceso presupuestario del Año Fiscal 2014. Esta decisión no ejercerá ningún impacto en la seguridad, estabilidad o flexibilidad del sistema de nombres de dominio.

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requieren comentario público.

d. Contratación de un auditor independiente

Visto y considerando que, los Estatutos de la ICANN, en su Artículo XVI (<http://www.icann.org/general/bylaws.htm>), requieren que, después de finalizar el año fiscal, los libros contables de dicha corporación sean auditados por contadores públicos certificados designados por la Junta Directiva de la ICANN.

Visto y considerando que, el Comité de Auditoría de la Junta ha analizado la contratación de un auditor independiente para el año fiscal que finaliza el 30 de junio de 2013 y ha recomendado que la Junta Directiva contrate a Moss Adams LLP.

Visto y considerando que, el Comité de Auditoría de la Junta Directiva ha recomendado que la Junta imparta instrucciones al Presidente y Director Ejecutivo, o a quien éste designe, para negociar y celebrar un contrato de servicios profesionales con Moss Adams.

Resuélvase (2013.02.02.05): La Junta Directiva autoriza al Presidente y Director Ejecutivo a contratar a Moss Adams LLP como auditores para los estados contables del año fiscal que finaliza el 30 de junio de 2013.

Fundamentos de la Resolución 2013.02.02.05

La contratación de un auditor independiente va en cumplimiento con las obligaciones de la ICANN de auditar los libros contables de la corporación. Esto va en consonancia con la responsabilidad de la ICANN respecto de sus estatutos y procesos, y los resultados del trabajo del auditor independiente serán publicados. La presente contratación tendrá un impacto fiscal que ha sido presupuestado. Esta contratación no causará ningún impacto sobre la seguridad o estabilidad del DNS.

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requieren comentario público.

e. Designación de funcionarios y revisión de documentación pertinente

Resuélvase (2013.02.02.06): David Olive es electo como funcionario de la ICANN, con el cargo de Vicepresidente de Apoyo para el Desarrollo de Políticas.

Resuélvase (2013.02.02.07): Se procederá a la revisión del párrafo 4 de la Política de Contratación y Desembolsos de la ICANN, a los efectos de que indique lo siguiente: Los funcionarios de la ICANN son los siguientes: (i) Presidente y Director Ejecutivo (CEO); (ii) Director de Operaciones (COO); (iii) Director de Finanzas (CFO); (iv) Asesor Jurídico General y Secretario; y (v) Vicepresidente de Apoyo para el Desarrollo de Políticas.

2. Orden del día principal:

a. Grupo de Trabajo de Múltiples Partes Interesadas para la Estrategia de Reuniones

Visto y considerando que, la ICANN se comprometió a identificar las sedes de sus reuniones con dos años de antelación.

Visto y considerando que, tras haber considerado que la adopción de una propuesta previa de Estrategia de Reuniones Consolidadas no fue oportuna, el Comité de Participación Pública (PPC) comenzó a trabajar en pos de crear un grupo de trabajo para abordar la estrategia relativa a las sedes.

Visto y considerando que, el PPC confeccionó una carta orgánica propuesta para el Grupo de Trabajo de Múltiples Partes Interesadas para la Estrategia de Reuniones (MSWG) y recomienda que la Junta Directiva adopte la carta orgánica y apruebe la creación del MSWG.

Resuélvase (2013.02.02.08): La Junta Directiva aprueba la creación del MSWG y adopta su Carta Orgánica. Se espera que, a más tardar, el MSWG presente su informe a la Junta Directiva en la Reunión Anual General de la ICANN de 2013.

Resuélvase (2013.02.02.09): Los miembros originales del MSWG por parte de la Junta Directiva son: Sébastien Bachollet, Presidente, y Chris Disspain.

Resuélvase (2013.02.02.10): Se instruye al MSWG a que, trabajando junto con el PPC, identifique miembros de la comunidad de conformidad con su Carta Orgánica. La designación de miembros de la comunidad no requiere de la aprobación de la totalidad de los miembros de la Junta Directiva.

Resuélvase (2013.02.02.11): Se instruye al Presidente y Director Ejecutivo a que proporcione el apoyo del personal que el MSWG necesite a los efectos de emprender y finalizar su tarea.

Fundamentos de las Resoluciones 2013.02.02.08- 2013.02.02.11

La realización exitosa de las reuniones públicas de la ICANN en todas las regiones geográficas constituye una parte importante de las iniciativas de responsabilidad y transparencia de la ICANN. La acción del día de hoy permitirá que los miembros de la comunidad trabajen junto a la Junta Directiva para colaborar en el desarrollo de una estrategia de reuniones en consonancia con las necesidades de la comunidad, a la vez que se tienen en cuenta los requisitos fiscales y de instalaciones para las reuniones.

Se espera que la creación del MSWG tenga un impacto fiscal mínimo sobre la ICANN, principalmente en lo que respecta a los recursos para brindar apoyo a este nuevo Grupo de Trabajo. Se espera que el desarrollo del MSWG tenga un impacto positivo sobre el interés público, dado que la ICANN está trabajando para alcanzar sus metas de planificación de las reuniones a largo plazo a la vez que tiene en cuenta los aportes de la comunidad. No se prevé ningún impacto sobre la seguridad o la estabilidad del DNS como resultado de esta resolución.

La presente es una función operativa y administrativa de la ICANN que no requirió de comentario público previo a esta decisión. Es probable que la labor del MSWG esté sujeta a comentario público.